

CARGO

Lima, 8 de febrero de 2017

Oficio N° 1267 - 2016-2017-CSP/CR

Señor
SEBASTIÁN BUSTAMANTE EDQUÉN
Decano del Colegio de Enfermeros del Perú
Parque Santa Cruz 560
JESÚS MARIA.-

Asunto: Solicitud de opinión del proyecto de ley 912/2016-CR


Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y hacer de su conocimiento que la Comisión de Salud y Población que presido, ha recibido para estudio el **Proyecto de Ley N° 912/2016-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular a iniciativa de la congresista Rosa María Bartra Barriga, mediante el cual proponen la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la modificación del Decreto Legislativo 1153, incorporando en los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Final a los profesionales de la salud, químico farmacéuticos y enfermeras.

En tal sentido, le agradeceré se sirva remitir la valiosa opinión de su institución, a fin de que esta Comisión emita el dictamen correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,


CÉSAR VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Presidente
Comisión de Salud y Población

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU CONSEJO NACIONAL MESA DE PARTES	
14 FEB 2017	
HORA 11 10	FIRMA 

CONGRESO DE LA REPÚBLICA MENSAJERÍA RECIBIDO 14 FEB 2017 CONTROL DE CARGOS SERVICIO LOCAL Firma:..... Hora:.....

CONGRESO DE LA REPUBLICA
GRUPO PARLAMENTARIO
TRANSPORTE Y MENSAJERIA
2017 FEB 13 PM 3:15
MENSAJERÍA
RECIBIDO

Lima, 8 de febrero de 2017

Oficio N° 1266- 2016-2017-CSP/CR

Señor Doctor
MIGUEL PALACIOS CELI
Decano del Colegio Médico
Malecón de la Reserva 791
Miraflores.-



Asunto: Solicitud de opinión del proyecto de ley 912/2016-CR

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y hacer de su conocimiento que la Comisión de Salud y Población que presido, ha recibido para estudio el **Proyecto de Ley N° 912/2016-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular a iniciativa de la congresista Rosa María Bartra Barriga, mediante el cual proponen la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la modificación del Decreto Legislativo 1153, incorporando en los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Final a los profesionales de la salud, químico farmacéuticos y enfermeras.

En tal sentido, le agradeceré se sirva remitir la valiosa opinión de su institución, a fin de que esta Comisión emita el dictamen correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,


CÉSAR VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Presidente
Comisión de Salud y Población

CONGRESO DE LA REPUBLICA
GRUPO FUNCIONAL
TRANSPORTES Y MENSAJERIA
2017 FEB 13 PM 3:11
MENSAJERIA
RECIBIDO



Comisión de Salud y Población

CARTEL

Lima, 8 de febrero de 2017

Oficio N° 1265 - 2016-2017-CSP/CR

Señora
AMELIA VILLA LÓPEZ
Decana del Colegio Químico Farmacéutico del Perú
Jirón Manuel Corpancho 181
Lima 1.-

se dejó bajo puerta
2 de visitas.
15-02-17 Hora: 09:45 am.
Como 2 pisos colocamos
puerta de madera.

Asunto: Solicitud de opinión del proyecto de ley 912/2016-CR

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que la Comisión de Salud y Población que presido, ha recibido para estudio el **Proyecto de Ley N° 912/2016-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular a iniciativa de la congresista Rosa María Bartra Barriga, mediante el cual proponen la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la modificación del Decreto Legislativo 1153, incorporando en los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Final a los profesionales de la salud, químico farmacéuticos y enfermeras.

En tal sentido, le agradeceré se sirva remitir la valiosa opinión de su institución, a fin de que esta Comisión emita el dictamen correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

CÉSAR VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Presidente
Comisión de Salud y Población



COMISION DE SALUD Y POBLACION
CENTRO DE FOMENTO
TRANSPORTE Y MENSAJERIA
2017 FEB 13 PM 3:10
MENSAJERIA
RECIBIDO

03

CARGO

Lima, 8 de febrero de 2017

Oficio N° 1264 - 2016-2017-CSP/CR

Señor
ALFREDO THORNE VETTER
Ministro de Economía y Finanzas
Jr. Junín 319
Lima - 1.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina de Gestión Documental
y Atención al Usuario
14 FEB. 2017
RECIBIDO
Hora: 9:12 N° H.R.: 022054

Asunto: Solicitud de opinión del proyecto de ley 912/2016-CR

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que la Comisión de Salud y Población que presido, ha recibido para estudio el **Proyecto de Ley N° 912/2016-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular a iniciativa de la congresista Rosa María Bartra Barriga, mediante el cual proponen la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la modificación del Decreto Legislativo 1153, incorporando en los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Final a los profesionales de la salud, químico farmacéuticos y enfermeras.

En tal sentido, le agradeceré se sirva remitir la valiosa opinión de su institución, a fin de que esta Comisión emita el dictamen correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

CÉSAR VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Presidente
Comisión de Salud y Población

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MENSAJERÍA
RECIBIDO
15 FEB 2017
CONTROL DE CARGOS
SERVICIO LOCAL
Firma:..... Hora:.....

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Grupo Parlamentario Fuerza Popular
TRANSPORTE Y MENSAJERÍA
2017 FEB 13 PM 3:10
MENSAJERÍA
RECIBIDO

Lima, 8 de febrero de 2017

Oficio N° 1263 - 2016-2017-CSP/CR

Señora
PATRICIA GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud
Av. Salaverry 801
Jesús María.-



Asunto: Solicitud de opinión del proyecto de ley 912/2016-CR

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y hacer de su conocimiento que la Comisión de Salud y Población que presido, ha recibido para estudio el **Proyecto de Ley N° 912/2016-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular a iniciativa de la congresista Rosa María Bartra Barriga, mediante el cual proponen la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la modificación del Decreto Legislativo 1153, incorporando en los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Final a los profesionales de la salud, químico farmacéuticos y enfermeras.

En tal sentido, le agradeceré se sirva remitir la opinión de su institución, a fin de que esta Comisión emita el dictamen correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

CÉSAR VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Presidente
Comisión de Salud y Población



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
GRUPO PARLAMENTARIO
FUERZA POPULAR
TRANSACCIONES Y MENSAJERIA
2017 FEB 13 PM 3:10
MENSAJERIA
RECIBIDO